

## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIII AÑO LXXXIX

Montevideo, 7 de agosto de 2019.

N<sup>ro.</sup> 12.499

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### **ASUNTOS PRESIDENCIALES**

## DISTINCIÓN "HONOR AL MÉRITO NAVAL COMANDANTE PEDRO CAMPEBELL"

#### - Nro. Resol. 402/019

En la categoría de Gran Medalla, al señor Comandante en Jefe de la Armada Paraguaya, Almnte. Carlos D. Velásquez Moreno. -Expte. M.D.N. Nº 19044842.

## **DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL**

## - N<sup>ro.</sup> Resol. 403/019

La "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola", en el periodo que se cita.-Expte. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19028146.

## CONTRATACIÓN

#### - Nro. Resol. 95301

Como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Dr, José A. Bayardi al Sr. Alejandro S. Sanchez Silva, como se menciona. -Expte. M.D.N. № 19035029.

## **ASCENSO A CORONEL**

#### - Nro. Resol. 95302

En las Armas que se detallan a los siguientes señores Tenientes Coroneles, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19046268.

## MODIFICACIÓN

## - N<sup>ro.</sup> Resol. 95303

Dejar sin efecto la inclusión de la Sra. Silvana Torres Lombardini y otra, como se menciona. - Expte. M.D.N.  $N^{\underline{o}}$ . 19028731.

## NO PROMOCIÓN DE ACCIÓN DE REPETICIÓN

#### - N<sup>ro.</sup> Resol. 95304

En relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 15/Feb./018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Buzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Buzgado de Turno, como se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>III.</sup> 18040274.

#### **ASCENSOS**

#### - N<sup>ro.</sup> Resol. 95305

En los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas al Sr. Tte. Cnel. Medico Julio M. Citera Gómez. -Expte. M.D.N.  $N^{\text{\tiny $\Omega$}}$  19046829

## - N<sup>ro.</sup> Resol. 95306

En el grado de Gral. por el Sistema de Selección al Sr. Cnel. Mario R. Stevenazzi y otro, como se menciona. -Exote. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19047094.

#### - Nro. Resol. 95307

En el grado de CN en los cuerpos que se detalla a los siguientes señores Capitanes de Fragata, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>©</sup>. 19046276.

#### Nro. Resol. 95308

En el grado de Cnel. en los escalafones que se detalla a los siguientes señores Tenientes Coroneles, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nºº 19046284.

#### - Nro. Resol. 95309

Al personal superior en el cuerpo administrativo, como se menciona. -Expte. M.D.N.  $N^{\text{IO}}$ . 19047728.

#### MISIONES OFICIALES

#### - Nro. Resol. 95310

En Rep. Árabe de Siria, al personal militar incluido en el anexo, se cumple en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19037161.

#### - Nro. Resol. 95311

En Rep. de Chile, al Sr. CC (CG) Pablo Martini, para participar del "XII Curso Internacional Nivel 2 de Cooperación y Guía Naval para el Transporte Maritimo", se cumple en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. № 19035983.

#### - Nro. Resol. 95312

En Rep. de Chile, al Sr. CN (CG) José Ruiz y otro, a participar en la "Conferencia de Clausura del Juego de Guerra Interamericano 2019", se cumplió en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>©</sup>. 19046969.

#### - Nro. Resol. 95313

En Rep. Argentina, al Sr. CC (CP) Darío Villar, a participar del en el curso "Supervisión de Gestión del Tráfico Marítimo", se cumplió en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>®</sup> 19045393.

#### - Nro. Resol. 95314

En Rep. Argentina, al Tte. 1<sup>ro.</sup> Santiago Pereyra y otros, para participar del "Curso de Jefe de Subunidad de las Armas", se cumple en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19031236.

## - Nro. Resol. 95315

En Rep. Árabe de Siria, a la Sra. Alf. (M) Verónica Rodríguez Sosa, se cumplió en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>™</sup>. 19047299.

#### - N<sup>ro.</sup> Resol. 95316

En Rep. Árabe de Siria, al Sdo. de 1<sup>ra.</sup> Sebastián Hirigoyen, se cumplió en el periodo que se cita. - Expte. M.D.N. N<sup>ro.</sup> 19042793.

#### - Nro. Resol. 95317

En Rep. Árabe de Siria, al Sdo. 1ra. (Serv.) Alexis Kuster, se cumple en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>IQ.</sup> 19034065.

#### - Nro. Resol. 95318

En Rep. de Chile, a la Sra. Cap. (Apy. Syc) Viviana Mauri y otros, para participar en los cursos "Avanzado para Oficiales de Armas de Infantería, Caballería Blindada y Artillería", se cumple en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. №2. 19035398.

## **COMISIONES DE SERVICIO**

#### - N<sup>ro.</sup> Resol. 95319

En Rep. de Chile al Cbo. 2<sup>da</sup>. Miguel Da Silva, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o.</sup> 19036262.

#### - N<sup>ro.</sup> Resol. 95320

En EE.UU de América, al Aerotécnico  $2^{\underline{da}}$ . Juan A. Jiménez Duarte, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup> $\infty$ </sup> 19038095.



RESOLUCION =402/019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19044842

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar al señor Comandante en Jefe de la Armada Paraguaya, Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno, la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla.----

CONSIDERANDO: los destacados servicios prestados por el mencionado señor Almirante y todo cuanto ha realizado en beneficio de nuestra Armada Nacional, así como sus relevantes cualidades personales y profesionales y los sinceros vínculos de amistad y cooperación existentes entre nuestras respectivas Armadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 368/993 de 17 de agosto de 1993 en la redacción dada por el Decreto 156/018 de 28 de mayo de 2018.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al señor Comandante en Jefe de la Armada Paraguaya, Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República Paríodo 2015 - 2020

Publicado en Ponetín M.D.N. № 1249 (
Prof. HERIVAN PLANCHÓN
Director General de S.

SECPMIL LR/AO



RESOLUCION . 403/019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19028146

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por los señores Julio Placeres y Néstor Santos, en representación de la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.), por la cual solicita que se declare de Interés Nacional la realización de la "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola" a realizarse desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2019 en Termas del Arapey, Departamento de Salto.-

RESULTANDO: que dicho evento es organizado por la A.N.E.P.A. junto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G.) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A.) de la República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) que el precitado acontecimiento estará dirigido especialmente a empresarios y pilotos agrícolas vinculados al sector, presentándose las últimas novedades en materia de técnicas de aplicación, seguridad de vuelo, uso y manejo seguro de fitosanitarios, equipos y tecnología, entre otros.-----

II) que se prevé la realización de una muestra estática, organizada en stands para la exposición de aeronaves y equipos y una muestra dinámica para la demostración del funcionamiento de los mismos.-----

III) que se realizarán charlas para Ingenieros Agrónomos y Productores Agropecuarios como forma de difundir los beneficios de la aviación agrícola.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Declarar de Interés Nacional la realización de la "XXVIII Expo Congreso Taller 2019 de Aviación Agrícola", a realizarse desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2019 en Termas del Arapey, Departamento de Salto, organizado por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.) junto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G.) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A.) de la República Argentina.-----2do. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Oportunamente archívese.-----

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

comilorono

Periodo 2015 - 2020

Prof. HERNAN PLANCHON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19035029

Montevideo, 22 JUL 2019

<u>VISTO</u>: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al señor Ministro de Defensa Nacional Doctor José A. Bayardi por el período de su mandato, al señor Alejandro Simón Sánchez Silva.

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

II) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable para la presente erogación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

lro.- Contratar a partir del 8 de abril de 2019 como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Doctor José A. Bayardi y hasta la finalización de su mandato, al señor Alejandro Simón Sánchez Silva, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

2do.- Establécese que el monto del contrato de referencia, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto y por un régimen de 40 horas semanales.-----3ro. - En caso de ser funcionario público, podrá optar por el régimen que se establece en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.-----4to. - Establecer que las erogaciones surgidas de la presente contratación se atenderán con cargo al Objeto 057.009 "Contratos p/tareas apoyo directo a Ministros o Directores". 5to.- Comuniquese, publiquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de la notificación del interesado y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. -----

DR. LOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

Publicado ED Doletin M.D.N. N Prof. HERNAM PLANCHON Director General de Secretaria

12499

UPS ANT MODILY COMMENT OF A PART MODILY COMMENT OF A SECONDARY COMMENT OF A PART MODILY COMMENT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046268

Montevideo, 22 JUL 2019

<u>VISTO</u>: que con fecha 5 de junio de 2019, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019 los Ascensos al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los Ascensos al grado de Coronel en las Armas que se detallan a los siguientes señores Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan:-----

## EN EL ARMA DE INFANTERIA

Tenientes Coroneles don Fernando J. Suárez, don Julio M. Giménez, don Luis A. Viñas y don Alejandro M. Castillo.----
<u>Por el Sistema de Selección</u>: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984: a los señores Tenientes Coroneles don Daniel A. Ubal, don José M. Echegoyen, don Luis D. Burgos, don Jorge R. Laquintana y don Guillermo J. Roca.----

#### EN EL ARMA DE CABALLERIA

#### EN EL ARMA DE ARTILLERIA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico



## EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984: a los señores Tenientes Coroneles don Mauricio D. López y don Gonzalo Franco.-----Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984: al señor Teniente Coronel don Gabriel O. Gomensoro.-----Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984: al señor Teniente Coronel don Andrés F. Moraes y ocupando vacante producida por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984: al señor Teniente Coronel don Wilter E. Rosano.-----

## EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. № 12499
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director Geograf de Secretaria

SECPMil LR/ao



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19028731

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2019 (número de interno 95.061).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a contratar 3 (tres) Maestro, Técnico Responsable, Escalafón J, Grado 7 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" bajo la modalidad de Provisoriato, previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013.-----

II) que las señoras Silvana Torres Lombardini y Karina González Jaureguy desistieron de los mencionados cargos.

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la resolución de contratación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Dejar sin efecto la inclusión de las señoras Silvana
Torres Lombardini, titular de la cédula de identidad
2.812.206-6 y Karina Raquel González Jaurequy, titular de la

cédula de identidad 4.084.951-7, en la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2019 (número interno 95.061).2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y al Departamento Liquidación de Haberes para su conocimiento y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

DR JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

> Dy. TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República Període 2015 - 2020

Publicado en Bojetin M.D.N. № 1249
Prof. HEDIVON PLANCHON
Director General de Secretaria

DECHTAGE TO ACCOUNT OF SECURITION AND SECURITION AN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18040274

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la acción de repetición prevista por el artículo 25 de la Constitución de la República, respecto al pago efectuado en cumplimiento de la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 15 de febrero de 2018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "Guastavino Olivera, Stella Mary c/ Ministerio de Defensa Nacional-Cobro de pesos" IUE 319-276/2016 y al incidente de liquidación de sentencia tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, en los autos caratulados "Guastavino Olivera, Stella Mary - Liquidación de Sentencia" IUE 319-75/2018------

RESULTANDO: I) que la parte actora interpuso contra el Estado demanda de Cobro de Pesos por el pago de rubros salariales impagos y daño moral por accidente.-----

II) que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 34/2017 de 26 de mayo de 2017, dictada por el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se desestimó la demanda.----

III) que habiendo siendo apelada dicha sentencia por la parte demandante, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, por

sentencia de 15 de febrero de 2018, revocó parcialmente la recurrida y en su mérito condenó al Estado al pago de la suma de \$25.000 pesos uruguayos, en concepto de daño moral, con más actualización del Decreto-Ley 14.500 e intereses desde la presentación de la demanda.-----

IV) que el monto pagado por el Estado corresponde a la suma de \$ 27.005,00 (pesos uruguayos veintisiete mil cinco con 00/100).-----

CONSIDERANDO: que de las resultancias del proceso incoado, no surge responsabilidad de funcionario alguno, al no haberse configurado los requisitos de dolo o culpa grave que preceptúa el artículo 25 de la Constitución de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución de la República y por el Decreto 395/006 de fecha 23 de octubre de 2006.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

lro.- Disponer la no promoción de la acción de repetición contra funcionario alguno, en relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 15 de febrero de 2018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno en los autos caratulados "Guastavino



Olivera, Stella Mary c/ Ministerio de Defensa Nacional Cobro de pesos" IUE 319-276/2016.----
2do.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.----
3ro.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los
efectos de desglosar el expediente de pago.----
4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional
de Pasos de Frontera. Cumplido, oportunamente archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

uni to our tos

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Pariodo 2015 - 2020

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
DOCUMENTAL
SECC BOLETIN

Publicado en Seletin M.D.N. № 12499

Prof. HERMAN PLANCHON Director General de Secretaría

DJN/SJ CG/FB



resolucion 95305

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046829

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: que con fecha 11 de junio de 2019 la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, el ascenso al Grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas al señor Teniente Coronel Médico don Julio Miguel Citera Gómez, por el Sistema de Selección.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

lro.- Conferir con fecha lro. de febrero de 2019, el ascenso al Grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, al señor Teniente Coronel Médico don Julio Miguel Citera Gómez, por el Sistema de Selección.---2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DA JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Dr/TABARÉ VÁZQUEZ Bresidente de la República Periodo 2015 - 2020

Publicado en Tagrim M.D.N. Nº 12499 Prof. HERNAY PLANCHON Director General de Secretaria

SECPMil LR/aa

7



RESOLUCION 95306

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047094

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: que con fecha 18 de junio de 2019 la Cámara de Senadores ha concedido las venias correspondientes para ascender al grado de General por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles don Mario Rafael Stevenazzi Viñas con fecha 1ro. de febrero de 2019 y don Omar Fernando Carabajal Nolla, con fecha 12 de marzo de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el artículo 135 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 17.920 de 22 de noviembre de 2005.

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

lro.- Conferir los ascensos al grado de General por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles don Mario Rafael Stevenazzi Viñas, con fecha 1ro. de febrero de 2019 y al señor Coronel don Omar Fernando Carabajal Nolla, con fecha 12 de marzo de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido,

DR. XOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DEPARTMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLE IN

Dr./TABARÉ VÁZQUEZ Présidente de la República Período 2015 - 2020



RESOLUCION 95307

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-19046276 Montevideo

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: que con fecha 5 de junio de 2019 la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019 los ascensos al Grado de Capitán de Navío, a los señores Capitanes de Fragata de la Armada Nacional que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 131 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

lro. - Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los ascensos al Grado de Capitán de Navío en los Cuerpos que se detallan, a los siguientes señores Capitanes de Fragata de la Armada Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan:

## EN EL CUERPO GENERAL

 Por el Sistema de Antigüedad:
 a los señores Capitanes de Fragata

 (CG) don Julián Lorenzo, don Juan Dominici y don Mario Vaucher.

 Por el Sistema de Selección:
 a los señores Capitanes de Fragata

 (CG) don Alvaro Novo, don Jhonny Brocco, don Aldo Freira y don Alejandro Pérez, don Rodrigo Pazos y don Javier Schiaffino.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046284

Montevideo, 29 JUL 2019

<u>VISTO</u>: que con fecha 5 de junio de 2019, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019 los ascensos al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 131 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los ascensos al grado de Coronel en los Escalafones que se detallan, a los siguientes señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el Sistema que a continuación se menciona:

## ESCALAFON "A" (AVIADOR)

#### Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (Av.) don José L. Manta, don Juan A. Pereyra, don Sebastian Langone y don Immer I. Borba, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley

## EN EL CUERPO DE PREFECTURA

DR JOSEA BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República Período 2015 - 2020

, ,

Publicado en apietin M.D.N. Nº 12499

Prof. HERNAN PLANCHON Director General de Secretaría SECPHIL

LR/ac

DEFINAL

CELARITMENTO

DOMASTRACION

EDCLIFELIA

LOA LOA IX

1160



RESOLUCION

95309

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047728

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida para conferir los ascensos a determinado Personal Superior, en el Cuerpo Administrativo del Sub-Escalafón del Ministerio de Defensa Nacional, por los Sistemas de Concurso de Oposición y de Antigüedad Calificada.

RESULTANDO: que los ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero de 2019, en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, las vacantes necesarias para ser cubiertas por el personal propuesto.

CONSIDERANDO: que los mismos cumplen con las condiciones generales exigidas para los ascensos propuestos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 41 y 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993, en la redacción dada por el Decreto 382/997 de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los
ascensos al Personal Superior, en el Cuerpo Administrativo

19.355 de 19 de diciembre de 2015 y Teniente Coronel (Av.) don Shandelaio A. González, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 18.996, de 7 de noviembre de 2012.----

#### ESCALAFON "B" (NAVEGANTES)

## Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

DR. YOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Pariodo 2015 - 2020

ı.D.N. № 1**124**99

Prof. HERNAN PLANCHÓN Director General de Secretaría



Por el Sistema de Concurso de Oposición: a la señora Capitán (MDN) doña Liz Rodríquez.-----De Capitán (MDN):----Por el Sistema de Antigüedad Calificada: al señor Teniente 1ro. (MDN) don Marcelo Bique.----De Teniente 1ro. (MDN):-----Por el Sistema de Concurso de Oposición (régimen de excepción): a las señoras Tenientes 2do. (MDN) doña Carla Mega y doña Sylvia Mora.-----2do. - Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración v Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

del Sub-Escalafón del Ministerio de Defensa Nacional, que a

> Dr TABARÉ VÁZQUEZ Fresidente de la República Periodo 2015 - 2020

Publicade on Baletin M.D.N. Nº 1249 S Prof. HERNAN PLANCHON Director General Secretaria

DR JOSE A BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MENISTRA A VIMINISTA DI FINITA VI 0/ 1032

RESOLUCION 95310:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19037161 Mc

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán del personal militar incluido en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro. de agosto de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----

CONSIDERANDO: que dado el número de integrantes del contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en base a promedios de sueldo por grado.-----

28

219-3-1-0032161

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

lro. - Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, al personal militar incluido en el anexo adjunto a la presente Resolución, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro. de agosto de 2021.--2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 46:936.551,27 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y uno con 27/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 9:764.885.84 (pesos uruguayos nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con 84/100), al ejercicio 2020 la suma de \$ 23:435.726,01 (pesos uruguayos veintitrés millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veintiséis con 01/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 13:735.939,41 (pesos uruguayos trece millones setecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve con 41/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.". Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en



DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

CE 2 - 2 an

Dr/TABARE VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020

DFC-MO CT-kd

DEPARTAMENTO DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicado a Bojetín M.D.N. №

Prof. HIFRIVÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



## ANEXO: Personal militar propuesto para integrar contingente - República Arabe Siria - Altos del Golán (UNDOF)

		1414	No. 1	spending.	1000	
1	TTE.CNEL.	RAMON	ALEJANDRO	RAMIREZ	SOSA	3.295.400-5
	MAY.	ROBERT	HENRY	SILVA	RODRIGUEZ	4.188.943-5
	CAP.	MARCO	AUGUSTO	LAZZARI	RAMOS	3.584.407-5
	CAP.	CARLOS	ALBERTO	MAGALLANES	PASTORINI	4.310.343-5
	TTE.20.	ENZO	ESTEBAN	ECHECHIQUIA	DEL LUJAN	4.501.482-4
	TTE.20.	RAUL	EMILIANO	OVIEDO	VILELA	5.078.231-3
	TTE.20.	GONZALO	LUIS	PAZ	BLANCO	4,266,825-0
	ALF.	HERNAN	10.0	LAVANDERA	DARROSA	5.107.977-9
	ALF.	WALTER		PECHI	PEREIRA	4.809.288-9
	S.O.M.	MANUEL		PIREZ	PRETO	4.084.026-0
	SGTO.10.	JUAN	MARCELO	JUBIN	RAMOS	3.974.292-2
	SGTO.10.	CELESTINO	DARIO	RIBERO	ACUÑA	4.579.581-0
		NERY	ONEY	SILVEIRA	PEREZ	3.311.120-0
	SGTO.10.		ANIBAL	ALARCON	MORAES	4.419.361-5
	SGTO.	ANGEL			TEJEIRA	4.686.585-8
	SGTO.	PAULO	ROMARIO	ALVEZ		
	SGTO.	GREGORIO	FLORENTINO	BARBOZA	DA SILVA	4.822.317-1
	SGTO.	NILSON	JOSE	COSTA	SALDAÑA	3.222.605-0
_	SGTO.	JORGE	RAUL	CUÑA	SILVA	4.295.954-2
	SGTO.	JORGE	LUIS	DA SILVA	ORTIZ	4.887.734-0
	SGTO.	JORGE	EDUARDO	DO PRADO	RAÑA	4.523.066-8
	SGTO.	CARLOS	JOHNATAN	DORADO	GIACOMONI	4.282.912-
22	SGTO.	JOSE	LUIS	DUARTE	PIRIZ	4.301.753-9
23	SGTO.	JOSE	MARTIN	GARCIA	MENDEZ	4.444.006-2
24	SGTO.	CARLOS	GABRIEL	GOMEZ	PONHYU	4.014.578-3
25	SGTO.	OLIVER	ALEXANDER	GOMEZ		3.909.708-6
26	SGTO.	CLAUDIO	ALTAMIR	HERRERA	ROSAS	4.323.118-7
27	SGTO.	FERNANDO	MOISES	MALDONADO	MARTINEZ	4.176.821-7
28	SGTO.	HERIS	SEBASTIAN	MUAPE	BENAVENTE	4.328.715-8
29	SGTO.	GREGORY		NAVARRO	CHAVES	4.183.393-
	SGTO.	MARCELO		PEREZ	RODRIGUEZ	4.433.315-0
	SGTO.	ROBERT	FABIAN	RODRIGUEZ		3.729.451-
	SGTO.	YUBER	JAVIER	SAMURIO	BARRIOS	3.560.172-6
_	SGTO.	PAULO	MARTIN	SILVA	MARTINEZ	4.479.720-9
	SGTO.	VIRGINIA	XIMENA	SILVA	OLIVERA	4.313.407~
-	CABO.1A.	MARCOS	FABIAN	ALVEZ	TEJEIRA	4.686.584-
36	_	DIEGO	ARMANDO	BUSTOS	GOMEZ	5.399.013-
-	CABO.1A.	LUIS	MIGUEL	CURBELO	PLACERES	4.850.615-
38		RICHARD	DANIEL	DELEON	RODRIGUEZ	4.200.751-
-				DIAZ	LEAL	4.191.091-3
_	CABO.1A.	GUSTAVO	BERNABE			2.587.062-2
	CABO.1A.	JOSE	LUIS	DIAZ	LAMAS	3.901.624-
_	CABO.1A.	WILLIAN	JORGE	ESQUIVEL	411/27	
42	CABO.1A.	ALFREDO	1440700	FERREIRA	ALVEZ	4.653.594-
_	CABO.1A.	JUAN	MARTIN	FERREIRA	RAMOS	4.222.145-6
_		JUNIOR	LUJAN	FERREIRA	LEMOS	5.181.756-9
		NESTOR	JAVIER	FIGUEREDO	PORCIUNCULA	4.504.885-
46		WILLIAM	ANDRES	GONCALVEZ	RODRIGUEZ	4.218.844~
	CABO.1A.	CRISTIAN	ALEXIS	GONZALEZ	FURTADO	4.713.327-
	CABO.1A.	RICHARD	LEONARDO	ITUARTE	FERNANDEZ	2.769.263-
48	CABO.IA.					
	CABO.1A.	FLAVIO	WASHINGTON	MARQUEZ	NUÑEZ	
	CABO.1A.	FLAVIO RODRIGO	WASHINGTON	MARQUEZ MARTINS	GUICHON	5.107.524- 4.529.930-
49	CABO.1A. CABO.1A.		WASHINGTON LEANDRO			4.529.930-
49 50	CABO.1A. CABO.1A. CABO.1A.	RODRIGO		MARTINS	GUICHON	

54 CAB	O 14	DANY	NICOLAS	RAMOS	FERRAZ	4.453.366.5
55 CAB		JULIO				4.453.366-5
56 CAB		ROBERT	JAIME EDUARDO	RODRIGUEZ	PAREDES	4.825.133-2
	O.1A.	MANUEL	EDUARDO	ROSAS	CAITANO	4.543.051-5
58 CAB			CUTA DETU	SIMA	OLIVERA	4.695.438-6
		HELLEN	ELIZABETH	SOSA	MEDINA	4.238.685-4
	0.1A.	MARIA	FERNANDA	SOSA	ASED	4.951.255-7
	O.1A.	ALDO	FABIAN	VARELA	CASTILLO	3.169.936-7
	O.1A.	WILMAR	ARIEL	GIMENEZ	RODRIGUEZ	4.303.471-5
	O.1A.	ISMAEL	ALBERTO	ROSAS	MATTIAUDA	2.805.199-0
63 CAB		PAULO	DANIEL	ABAS	POMMERENCK	2.595.173-5
64 CAB		LUGGI	FRED	ACOSTA	GONZALEZ	4.695.800-3
65 CAB		LUIS	DANIEL	BORGES	ALVEZ	4.957.988-2
66 CAB		JAMILTON	MICHAEL	BRACEIRO	GIMENEZ	4.636.186-8
67 CAB		DEBORA	ESPERANZA	DA CONCEIÇAO	ESCOBAR	5.150.571-6
68 CAB		SERGIO	OMAR	DE LOS SANTOS	SILVA	4.825.536-6
69 CAB	O.2A.	MIGUEL	ANGEL	DOS SANTOS	REYES	4.752.711-6
70 CAB	O.2A.	JORGE	LUIS	FEO	DO CANTO	4.503.465-4
71 CAB	O.2A.	JORGE	DAMIAN	FUMERO	MARTINEZ	5.196.242-5
72 CAB	Q.2A.	OSMAR	FEDERICO	GARCIA MONTEJO	BARNECHE	4.852.681-2
73 CAB	O.2A.	HECTOR	FABIAN	GONZALEZ	8ARBOZA	4.873.990-2
74 CAB	O.2A.	GUSTAVO	SAMUEL	LOPEZ	PORTO	4.352.304-7
75 CAB	O.ZA.	KELVY	ALEXANDER	MELLO	ESCOBAR	5.281.967-1
76 CAB	O.2A.	ALEXIS	DAMIAN	MENDEZ	BENTANCOR	4.841.800-3
77 CAB		ROBERT	MARTIN	MUJICA	GONZALEZ	4.981.677-5
78 CAB		GUILLERMO	VALERIO	ORTIZ	LAUYE	3.967.588-0
79 CAB		MAICOL	GERARDO	POSSE	CORDERO	4.749.485-6
80 CAB		MAICOL	ALEXANDER	PRESA	SILVEIRA	4.804.430-9
81 CABO		DANIEL	ROBERTO	RODRIGUEZ	CHURI	4.794.653-6
82 CABO		DIEGO	ALEXANDER	RODRIGUEZ	RIBERO	
83 CAB	_	GABRIEL	ALEJANDRO	RUIZ	****	5.548.122-7
84 CABO		ERWIND			DELGADO	4.546.639-2
_			DARIO	SEQUEIRA	VALERIO	4.795.126-6
		BRAIAN	OLIVER	SILVA	PEREIRA	5.279.511-6
86 CABO		IULIO	CESAR	TELIS	JAUREGUIBERRY	5.299.011-0
87 CABO		DAMIAN	<del> </del>	VAZ	LUZ	4.899.962-5
88 SDO.		MAIKOL	GABRIEL	ACOSTA	PEREZ	4.686.038-1
89 SDO.		ANDERS	CHARLEN	ACUÑA	RODRIGUEZ	3.793.665-4
90 SDO.		PABLO	DAMIAN	ALCOBA	RIVERO	5.286.352-5
91 500.	_	JOHN	LENNON	ALVAREZ	VIERA	4.656.657-7
92 SDO.		ALEX	EDUARDO	ALVEZ	VAZQUEZ	4.612.857-5
93 SDO.		IVAN	ALFREDO	ALVEZ	BRITOS	4.532.986-7
94 SDO.	1A.	GONZALO	MATHIAS	BARBOZA	DOS SANTOS	4.721.397-3
95 SDO.	1A.	ESTEBAN		BARCELLOS	BRAVO	4.797.506-4
96 SDO.	1A.	ANDERSON		BATALLA	ARAUJO	5.133.846-2
97 SDO.		CARLOS	WILSON	BELLUSCI	AGUILERA	5.175.254-7
98 SDO.	1A.	ANTHON	EMANUEL.	BERNIZ	BENTIN	5.076.039-7
99 SDO.	1A.		FRANCO	CACERES	CASTRO	5.021.750-0
100 SDO.		ESTEBAN		CAMPOS	PINTOS	4,475,405-1
101 SDO.			RICARDO	CARABAJAL	MARQUEZ	3.813.939-4
102 SDO.	_		ABAYUBA	CHAGAS	CABALLERO	4.507.972-5
103 SDO.			DANIEL	DA SILVA	CASTRO	4.630.375-5
104 SDO.			NICOLAS	DAVILA	SILVEIRA	5.280.359-9
105 SDO.			SERGIO	DUARTE	MAGALLANES	
106 SDO.	_		acnoiU			5.075.849-3
		SANTIAGO	10014110		BORBA	4.366.203-1
107 SDO.:		-	ADRIANO	FERNANDES	ALVEZ	4.957.753-3
108 SDO.			DANIEL		MARQUEZ	4.582.103-1
109 SDO.:	1A.	JOHAN	NICOLAS	FERNANDEZ	FIALHO	5.157.951-9



110  SDO.1A.   GERMAN   DAVID   FERREIRA   IMBERT   4,769,777-7.				2000	55005404	INADEOT T	4.769,777-7
112   112   113			GERMAN			IMBERT	
133   130							
114   SDO.1A.   BRAIAN   NICOLAS   FLORES   PIREZ   5.213.496-8   115   SDO.1A.   LIUIS   NIIIGUEL   FREIRE   GONCALVES   5.155.535-0   115   SDO.1A.   LIUIS   NIIIGUEL   FREIRE   GONCALVES   5.155.535-0   117   SDO.1A.   RUBEN   DARIO   GARCIA   MARTINEZ   3.449.954-8   117   SDO.1A.   RUBEN   DARIO   GARCIA   MARTINEZ   3.449.954-8   118   SDO.1A.   COSE   MARCELO   GONZALEZ   BRITOS   5.630.101-2   119   SDO.1A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   BRITOS   5.630.101-2   120   SDO.1A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   ANTONINIS   4.264.772-7   120   SDO.1A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MARCHADO   4.637.825-1   121   SDO.1A.   NESTOR   JESUS   HELGUERA   MARTINEZ   3.242.1912-4   122   SDO.1A.   LIEFI   ADONIS   JARDIM   MOLFA   4.568.728-3   121   SDO.1A.   DIEGO   SIMAEL   JORGE   RODRIGUEZ   5.198.492-4   124   SDO.1A.   ABEL   ANDRES   LALUZ   RODRIGUEZ   5.198.492-4   124   SDO.1A.   ABEL   ANDRES   LALUZ   RODRIGUEZ   4.818.265-6   125   SDO.1A.   RICHARD   ALEANDRO   LEMOS   BARROZA   4.479.588-2   127   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARROZA   4.688.691-8   127   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARROZA   4.688.691-8   128   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARROZA   4.688.691-8   128   SDO.1A.   MARCO   ANTONIO   LOTITO   FERREIRA   5.256.140-2   130   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   GOMEZ   5.059.803-7   131   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   GOMEZ   5.059.803-7   131   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   GOMEZ   5.059.803-7   131   SDO.1A.   JORGE   RIGIDAD   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5.546.140-2   5.059.803-7   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   MEDINA   MEZETA   4.809.191-9   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   MEDINA   MEZETA   4.809.191-9   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   REDINA   MEZETA   4.809.191-9   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   REDINA   MEZETA   4.809.191-9   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   REDINA   MEZETA   4.809.191-9   131   SDO.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   RODRIGO   MORRIES   VIDAL   4.695.705-5   3800.1A.   LUCIANO   ALEXANDER   RODRIGO   CA	-						
135   136   130   130   130   136   136   130							
116   SDO. 1.A.   JONATHAN   FEDERICO   GAMARRA   FERNANDEZ   4.375.160-0     117   SDO. 1.A.   RUBEN   DARIO   GARCIA   MARTINEZ   3.449.954-8     118   SDO. 1.A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   BRITOS   5.50.101.2     119   SDO. 1.A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   BRITOS   5.50.101.2     120   SDO. 1.A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MATCHANDO   4.637.825-1     121   SDO. 1.A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MATCHANDO   4.637.825-1     121   SDO. 1.A.   NESTOR   JESUS   HELGUERA   MARTINEZ   3.821.911-4     122   SDO. 1.A.   LIEFI   ADONIS   JARDIM   MOLFA   4.568.728-3     123   SDO. 1.A.   DIEGO   ISMAEL   JONGE   RODRIGUEZ   5.198.492-4     124   SDO. 1.A.   DIEGO   ISMAEL   JONGE   RODRIGUEZ   5.198.492-4     124   SDO. 1.A.   ABEL   ANDRES   LALUZ   RODRIGUEZ   4.181.265-6     125   SDO. 1.A.   BRYAN   DAMIAN   LEMOS   MARTINEZ   4.765.878-5     126   SDO. 1.A.   BRYAN   DAMIAN   LEMOS   MARTINEZ   4.765.878-5     127   SDO. 1.A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.811-8     128   SDO. 1.A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.811-8     128   SDO. 1.A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.811-8     129   SDO. 1.A.   MARCO   ANTONIO   LIMA   ROCHA   4.352.457-6     129   SDO. 1.A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.785.814-0     131   SDO. 1.A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.785.140-1     131   SDO. 1.A.   JORGE   MIGUEL   MENDEZ   GOMEZ   5.059.803-7     133   SDO. 1.A.   JORGE   MIGUEL   MENDEZ   GOMEZ   5.059.803-7     133   SDO. 1.A.   JORGE   MIGUEL   MENZETS   AREVALO   5.540.410-6     134   SDO. 1.A.   JORGE   MIGUEL   MENZETS   AREVALO   5.540.410-6     135   SDO. 1.A.   SANTIAGO   DAVID   MIRANDA   CARVALLO   5.051.514-6     136   SDO. 1.A.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.695.706-5     137   SDO. 1.A.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.695.706-5	_						
117   SDO.1A.   RUBEN   DARIO   GARCIA   MARTINEZ   3.449.954-8   118   SDO.1A.   FEDRICO   GONZALEZ   BRITOS   5.630.1012   119   SDO.1A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   BRITOS   5.630.1012   119   SDO.1A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   MATCHNINIS   4.264.772-7   120   SDO.1A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MACHADO   4.637.825-1   121   SDO.1A.   NESTOR   JESUS   HELGUERA   MARTINEZ   3.821.912-4   122   SDO.1A.   LIEFI   ADONIS   JARDIM   MOLFA   4.568.728-3   123   SDO.1A.   DIEGO   SMAREL   JONGE   RODRIGUEZ   5.198.427   124   SDO.1A.   ABEL   ANDRES   LAUZ   RODRIGUEZ   4.568.728-3   123   SDO.1A.   BRYAN   DAMIAN   LEMOS   MARTINEZ   4.749.882-5   125   SDO.1A.   RICHARD   ALEJANDRO   LARROSA   PEREIRA   4.749.882-5   127   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.841-8   128   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.841-8   128   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.666.841-8   129   SDO.1A.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4.788.514-0   129   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.514-0   130   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.514-0   131   SDO.1A.   FRANCO   ALEXANDER   MEDINA   MEZETA   4.809.199-8   132   SDO.1A.   JORGE   ANDRES   MARTINEZ   GOMEZ   5.059.803-7   133   SDO.1A.   JORGE   RODRIGO   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5.540.191-191   313   SDO.1A.   JORGE   RODRIGO   MORALES   VIDAL   4.695.705-5   314   SDO.1A.   JORGE   RODRIGO   MORALES   VIDAL   4.695.705-5   315   SDO.1A.   MARTINO   DAVID   RAMON   MOTTA   LUCERO   4.818.901-8   315   SDO.1A.   MARTINO   RAMON   MORALES   VIDAL   4.695.705-5   315   SDO.1A.   MARTINO   RAMON   MORALES   VIDAL   4.695.705-5   315   SDO.1A.   MARTINO   DAN	_						
118   SDO. J.A.   FEDERICO   GONZALEZ   BRITOS   S. 639.101-2   SDO. J.A.   JOSE   MARCELO   GONZALEZ   ANTONINIS   4.264.772-7   A. 170   SDO. J.A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MATCHADO   4.637.825-1   A. 170   SDO. J.A.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MACHADO   4.637.825-1   A. 171   SDO. J.A.   NESTOR   JESUS   HELGUERA   MARTINEZ   3.821.912-4   A. 171   A. 17							
119   5DO. JA.   JOSE				DARIO			
120   SDO. JA.   JULIO   OMAR   GONZALEZ   MACHADO   4.637.825-1   121   SDO. JA.   NESTOR   JESUS   HELIGUERA   MARTINEZ   3.821.915-1   122   SDO. JA.   LIEFI   ADONIS   JARDIM   MOLFA   4.568.728-3   123   SDO. JA.   DIEGO   ISMAEL   JORGE   RODRIGUEZ   5.198.492-4   4.24   SDO. JA.   ABEL   ANDRES   LAUZ   RODRIGUEZ   5.198.492-4   4.24   SDO. JA.   ABEL   ANDRES   LAUZ   RODRIGUEZ   4.818.265-6   4.24   SDO. JA.   ABEL   ANDRES   LAUZ   RODRIGUEZ   4.818.265-6   4.24   SDO. JA.   ABEL   ANDRES   LAUZ   RODRIGUEZ   4.818.265-6   4.27   4.765.878-1   4.474.988-2   4.27   5.27   4.27							
121   SDO.JA.   NESTOR							
122   SDO.JA.   LIEF	120	SDO.1A.	JULIO	OMAR	GONZALEZ		
123   SDO.1A.   DIEGO							
124   SDO.1A.   ABEL   ANDRES   LAUUZ   RODRIGUEZ   4.818.265-6	122	\$DO.1A.	LIEFI				
125   SDO. JA.   RICHARD   ALEJANDRO   LARROSA   PEREIRA   4.474.988-2.     126   SDO. JA.   BRYAN   DAMIAN   LEMOS   MARTINEZ   4.768.781-781-781-781-781-781-781-781-781-781-	123	SDO.1A.	DIEGO	ISMAEL	JORGE	RODRIGUEZ	
126   SDO. JA.   BRYAN   DAMIAN   LEMOS   MARTINEZ   4,765.878-5   127   SDO. JA.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4,686.878-5   128   SDO. JA.   WALTER   LEONARDO   LEMOS   BARBOZA   4,686.878-5   129   SDO. JA.   WALTER   MAURCIO   LIMA   ROCHA   4,362.457-6   MARCO   ANTONIO   LOTTTO   EFRREIRA   5,256.140-2   129   SDO. JA.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4,788.514-0   131   SDO. JA.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4,788.514-0   131   SDO. JA.   FRANCO   ALEXANDER   MEDINA   MEZETA   4,809.199-8   132   SDO. JA.   BRUNO   SEBASTIAN   MENDEZ   GOMEZ   5,059.803-7   133   SDO. JA.   JORGE   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5,504.01-6   134   SDO. JA.   LIUCIANO   MIRANDA   CARVALIO   5,061.514-6   135   SDO. JA.   LIUCIANO   MIRANDA   CARVALIO   5,061.514-6   135   SDO. JA.   LIUCIANO   MORALES   VIDAL   4,695.706-5   136   SDO. JA.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4,567.752-5   137   SDO. JA.   EMILIO   RAMON   MOTTA   LIUCERO   4,518.501-8   138   SDO. JA.   MAURICIO   NOBLE   LEITES   5,059.38-0   139   SDO. JA.   LEONARDO   FABIO   PACHECO   MONTAÑO   4,386.717-1   400   SDO. JA.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4,974.34-91   413   SDO. JA.   MARIO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   5,168.377-0   413   SDO. JA.   GUIVARO   MARTIN   PERRIRA   GOMEZ   4,758.49-1   413   SDO. JA.   GUIVARO   SIGNARDO   TABIO   PACHECO   MONTAÑO   4,386.717-1   415   SDO. JA.   GUIVARO   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4,974.34-91   414   SDO. JA.   GUIVARO   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4,974.34-91   414   SDO. JA.   GUIVARO   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4,974.34-91   415   SDO. JA.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA	124	SDO.1A.	ABEL	ANDRES	LALUZ	RODRIGUEZ	4.818.265-6
127   SDO.1A.   WALTER   LEDNARDO   LEMOS   BARBOZA   4.686.841-8   128   SDO.1A.   WILIDER   MAURICIO   LIMA   ROCHA   4.362.457-6   129   SDO.1A.   MARCO   ANTONIO   LOTTIO   EFERRIBRA   5.256.140-2   130   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.514-0   130   SDO.1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.514-0   131   SDO.1A.   FRANCO   ALEXANDER   MEDINA   MEZETA   4.809.199-8   132   SDO.1A.   JORGE   MIGUEL   MENZES   GOMEZ   5.059.803-7   133   SDO.1A.   JORGE   MIGUEL   MENZES   GOMEZ   5.059.803-7   133   SDO.1A.   JORGE   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5.061.514-6   134   SDO.1A.   LUCIANO   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5.061.514-6   135   SDO.1A.   SANTIAGO   DAVID   MORALES   VIDAL   4.695.705-5   137   SDO.1A.   SANTIAGO   DAVID   MORALES   VIDAL   4.595.705-5   137   SDO.1A.   EMILIO   RAMON   MOTTA   LUCERO   4.818.901-8   138   SDO.1A.   EMILIO   RAMON   MOTTA   LUCERO   4.818.901-8   138   SDO.1A.   MAURICIO   FABIO   PACHECO   MONTAÑO   4.836.717-1   140   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4.974.394-1   141   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4.974.394-1   141   SDO.1A.   PABLO   MARTIN   PEREIRA   GOMEZ   4.784.491-1   4.150.1A.   PABLO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   5.168.377-0   143   SDO.1A.   MARRIO   DANIEL   PINTADO	125	SDO.1A.	RICHARD	ALEJANDRO	LARROSA	PEREIRA	4.474.988-2
128   SDO. JA.   WILDER	126	SDO.1A.	BRYAN	DAMIAN	LEMOS	MARTINEZ.	4.765.878-5
129   SDO. 1A.   MARCO   ANTONIO   LOTITO   FERREIRA   5.256.140-2   130   SDO. 1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.5140-2   130   SDO. 1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.5140-1   131   SDO. 1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.5140-1   131   SDO. 1A.   BRUNO   SEBASTIAN   MENDEZ   GOMEZ   5.059.803-7   131   SDO. 1A.   JORGE   MIGUEL   MENZES   AREVALO   5.540.410-6   134   SDO. 1A.   LUCIANO   MIRANDA   CARVALLO   5.061.514-6   135   SDO. 1A.   LUCIANO   DAVID   MORALES   VIDAL   4.695.706-5   135   SDO. 1A.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.567.732-5   137   SDO. 1A.   LOUID   RAMON   MOTTA   LUCERO   4.818.901-8   138   SDO. 1A.   MAURICIO   NOBLE   LEITES   5.055.938-0   139   SDO. 1A.   LEONARDO   FABIO   PACHECO   MONTAÑO   4.836.717-1   40   SDO. 1A.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4.797.349-1   41   SDO. 1A.   PABLO   MARTIN   PEREIRA   GOMEZ   4.758.491-1   41   SDO. 1A.   PABLO   MARTIN   PEREIRA   GOMEZ   4.758.491-1   41   SDO. 1A.   LEONARDO   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7   41   SDO. 1A.   LEONARDO   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7   41   SDO. 1A.   LICONARDO   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7   41   SDO. 1A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   4.833.15-00   4.968.95-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-	127	SDO.1A.	WALTER	LEONARDO	LEMOS	BARBOZA	4.686.841-8
130   130   130   130   131   130   131   130   131   130   131   130   131   130   131	128	SDQ.1A.	WILDER	MAURICIO	LIMA	ROCHA	4.362.457-6
130 SDO_1A.   ANGEL   ANDRES   MARTINEZ   CHAVEZ   4.788.514-0	129	SDO.1A.	MARCO	ANTONIO	LOTITO	FERREIRA	5.256.140-2
131   SDO 1A				ANDRES	MARTINEZ	CHAVEZ	4.788.514-0
132   SDO.JA.   BRUNO   SEBASTIAN   MENDEZ   GOMEZ   5.059.003-7				ALEXANDER	MEDINA	MEZETA	4.809.199-8
133   SDO.JA.   JORGE   MIGUEL   MENEZES   AREVALO   S.540.410-6     134   SDO.JA.   LUCIANO   MIRANDA   CARVALLO   S.061.514-6     135   SDO.JA.   SANTIAGO   DAVID   MORALES   VIDAL   4.695.706-5     136   SDO.JA.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.567.732-5     137   SDO.JA.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.567.732-5     138   SDO.JA.   JORGE   RODRIGO   MORTA   LIUCERO   4.818.90.18     138   SDO.JA.   MAURICIO   RAMON   MOTTA   LIUCERO   4.818.90.18     139   SDO.JA.   LEONARDO   FABIO   PACHECO   MONTAÑO   4.836.717-1     140   SDO.JA.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALLO   4.974.349-1     141   SDO.JA.   PABLO   MARTIN   PEREIRA   GOMEZ   4.758.449-1     142   SDO.JA.   MARIO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   5.168.371-4     143   SDO.JA.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5     144   SDO.JA.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5     145   SDO.JA.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   4.860.254-9     146   SDO.JA.   JOSE   NELSON   REYES   LUZ   4.173.790-7     147   SDO.JA.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     148   SDO.JA.   BODJA   AMBROLO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8     149   SDO.JA.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     149   SDO.JA.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     149   SDO.JA.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     159   SDO.JA.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.897.794-6     151   SDO.JA.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.897.794-6     151   SDO.JA.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.897.794-6     151   SDO.JA.   JONATAN   ALEXANDER   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-7     151   SDO.JA.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-7     153   SDO.JA.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-7     153   SDO.JA.   JONATHAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.897.794-6     154   SDO.JA.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-7     155   SDO.JA.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-7     155   SDO						GOMEZ	5.059.803-7
134   130   13.							5,540,410-6
135   SDO.1A.   SANTIAGO   DAVID   MORALES   VIDAL   4.695.706-5     136   SDO.1A.   JORGE   RODRIGO   MOREIRA   LIMA   4.567.752-5     137   SDO.1A.   EMILIO   RAMON   MOTTA   LIUCERO   4.818.501-8     138   SDO.1A.   MAURICIO   TABIO   PAGLECO   MORTAÑO   4.836.717-1     139   SDO.1A.   LEONARDO   FABIO   PAGLECO   MORTAÑO   4.836.717-1     140   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALIO   4.974.349-1     141   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   PAIVA   GALIO   4.974.349-1     142   SDO.1A.   MARIO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   5.168.377-0     143   SDO.1A.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5     143   SDO.1A.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5     145   SDO.1A.   MICHEL   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7     145   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5     147   SDO.1A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   4.860.254-9     147   SDO.1A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   4.860.254-9     148   SDO.1A.   JOSE   NICOLAS   NICOLAS   NICOLAS   NICOLAS     149   SDO.1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBBIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     149   SDO.1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBBIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0     149   SDO.1A.   MARCOS   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8     150   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.907.994-6     151   SDO.1A.   CLAUDIO   DANIEL   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2     152   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2     153   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2     154   SDO.1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2     155   SDO.1A.   MAURICIO   MANUEL   ROMEBO   LOPEZ   4.996.171-4     158   SDO.1A.   MARCEL   DAVIDARDO   MANUEL   ROMEBO   LOPEZ   4.996.171-4     158   SDO.1A.   MARGO   MANUEL   ROMEBO   LOPEZ   4.996.171-4     158   SDO.1A.   MORADE   ANDRES   SANTOS   4.842.383-2     159   SDO.1A.   MORADE   ANDRES   SANTOS   4.842.383-2     150   SDO.1A.   MORADE   ANDRES   SANTOS   4.842.383-2     150   SDO.1A.   MORADE   ANDRES   SANTOS							
136   136   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137   136   137				DAVID			
137 SDO.JA.							
188   SDO. 1.A.   MAURICIO   MOBLE   LEITES   5.055.938-0				-			
139   130				10 1111011			
Modera   Martin   M				EARIO			
141   SDO.1A.   PABLO   MARTIN   PEREIRA   GOMEZ   4.758.449-1   142   SDO.1A.   MARIO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   5.168.377-0   143   SDO.1A.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   5.223.967-5   144   SDO.1A.   LEONARDO   LAVIER   PORCINCULIA   MARTINEZ   4.198.023-7   145   SDO.1A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   4.860.254-9   146   SDO.1A.   JOSE   NELSON   REYES   LUZ   4.173.790-7   147   SDO.1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.155-0   148   SDO.1A.   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   5.591.885-4   149   SDO.1A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8   150   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CALULIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATHAN   ALEXANDER   ROCHA   CALULIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   CONDE   4.998.582-2   3.583.001-2   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.250.677-2   151   SDO.1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   154   SDO.1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-2   155   SDO.1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   154   SDO.1A.   MARICIO   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.842.183-5   155   SDO.1A.   RODRIAD   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.842.183-5   155   SDO.1A.   RODRIAD   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.842.183-5   157   SDO.1A.   HUGO   MANUEL   ROMERO   LOPEZ   4.996.171-1   158   SDO.1A.   JUNGE   ANDRES   SANTOS   4.842.183-5   159   SDO.1A.   JUNGE   ANDRES   SANTOS   4.842.183-5   4.956.171-1   159   SDO.1A.   JUNGE   ANDRES   SANTOS   4.811.394-0   150   SDO.1A.   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.811.294-0   150   SDO.1A.   JORGE   ANDRES							
142   SDO.1A.   MARIO   DANIEL   PINTADO   COLLAZO   S.168.377-0   143   SDO.1A.   GUSTAVO   NICOLAS   PINTOS   BANEGAS   S.223.967-5   144   SDO.1A.   LEONARDO   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7   145   SDO.1A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   4.860.254-9   145   SDO.1A.   JOSE   NELSON   REVES   LUZ   4.173.74   147   SDO.1A.   JOSE   NELSON   REVES   LUZ   4.173.14   147   SDO.1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLVEIRA   4.833.156-0   148   SDO.1A.   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   S.591.834-1   149   SDO.1A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8   150   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   S.250.627-2   MARGUES   ANDRES   RODRIGUEZ   MARGUEZ   S.250.627-2   MARGUES   S.250.01A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARGUEZ   S.250.627-2   MARGUES   S.250.01A.   JONATHAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NIGREZ   S.196.756-2   S.196.7576-2							
143   SDO.1A.   GUSTAVO							
144   SDO. 1.A.   LEONARDO   JAVIER   PORCINCULA   MARTINEZ   4.198.023-7   145   SDO. 1.A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   RETAMAR   4.860.23-7   146   SDO. 1.A.   JOSE   NELSON   REYES   LIUZ   4.17.37-90-7   147   SDO. 1.A.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLUVEIRA   4.833.158-0   4.85   SDO. 1.A.   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   5.59.18-18-18-18   SDO. 1.A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8   150   SDO. 1.A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CALICHIO   4.080.7394-6   151   SDO. 1.A.   JONATHAN   ALEXANDER   ROCHA   CALICHIO   4.080.582-2   352   SDO. 1.A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   CONDE   4.098.582-2   352   SDO. 1.A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.250.627-2   353   SDO. 1.A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   354   SDO. 1.A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   355   SDO. 1.A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUÑEZ   5.196.701-1   355   SDO. 1.A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUÑEZ   5.196.701-1   355   SDO. 1.A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUÑEZ   5.196.701-1   355   SDO. 1.A.   MAURICIO   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.842.383-2   4.361.374-5   5.500.01.A.   JUAN   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.382.383-4   4.381.359-4   355   SDO. 1.A.   JUNIOR   ANDRES   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.382.383-4   4.381.359-4   355   SDO. 1.A.   JUNIOR   ANDRES							
145   SDO. 1A.   MICHEL   JAVIER   RETAMAR   RETAMAR   A. 8.60.254-9     146   SDO. 1A.   JOSE   NELSON   REYES   LUZ   4.173.790-7     147   SDO. 1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.831.356-0     148   SDO. 1A.   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   5.591.885-4     149   SDO. 1A.   MARCEL   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-8     150   SDO. 1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6     151   SDO. 1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6     152   SDO. 1A.   JONATAN   RICOLAS   RODRIGUEZ   CONDE   4.098.882-2     152   SDO. 1A.   JONATHAN   RICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2     153   SDO. 1A.   JOSE   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1     154   SDO. 1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1     155   SDO. 1A.   MAURICIO   RODRIGUEZ   DE LOS SANTOS   4.842.1832-1     157   SDO. 1A.   ROMALD   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.382.859-4     157   SDO. 1A.   HUGO   MANUEL   ROMERO   LOPEZ   4.936.171-4     158   SDO. 1A.   LIUIS   PEDRO   SALDARA   ALVEZ   5.065.280-1     159   SDO. 1A.   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.577-5     150   SDO. 1A.   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.577-5     150   SDO. 1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.593-4     151   SDO. 1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.593-4     151   SDO. 1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.593-4     152   SDO. 1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.593-4     153   SDO. 1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.593-4     154   SDO. 1A.   MATNAS   RAFAEL   TEUZ   ANDRADE   4.781.590-1							
146   SDO.1A	-				-		
147   SDO.1A.   MARCOS   ADRIAN   RIBEIRO   OLIVEIRA   4.833.156-0   148   SDO.1A.   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   5.591.833   149   SDO.1A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.833.042-8   150   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.794-6   151   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   CONDE   4.098.582-2   152   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2   153   SDO.1A.   JOSE   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   154   SDO.1A.   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-2   155   SDO.1A.   AURICIO   RODRIGUEZ   BAGORRIA   4.842.183-2   157   SDO.1A.   RONAID   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAGORRIA   4.362.859-4   157   SDO.1A.   HUGO   MANUEL   ROMERO   LOPEZ   4.996.171-4   158   SDO.1A.   LIUIS   PEDRO   SALDAÑA   ALVEZ   5.065.2801-1   159   SDO.1A.   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.377-5   150   SDO.1A.   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.377-5   150   SDO.1A.   GABRIEL   EZEQUIEL   SORIA   PEREIRA   4.891.349-9   158   SDO.1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.345.573-7   162   SDO.1A.   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.345.573-7   162   SDO.1A.   MORAPE   ARABEL   TEUZ   ANDRADE   4.781.589-8							
148   SDO.1A   EDDY   SANTIAGO   RIVADAVIA   MILA   5.591.885-4   149   SDO.1A   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042-6   150   SDO.1A   JONATAN   ALEXANDER   ROCHA   CAUCHIO   4.807.342-6   151   SDO.1A   CAUCHIO   A.807.342-6   151   SDO.1A   CAUCHIO   CAUCHIO   A.807.342-6   152   SDO.1A   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   CONDE   CAUCHIO   CAUCHIO							
149   SDO.1A.   MARCELO   MILTON   RIVERO   PEREIRA   5.383.042.8	$\overline{}$			<del></del>			
150   150							
ST   SDO.1A   CLAUDIO   DANIEL   RODRIGUEZ   CONDE   4.098.582-2   152   SDO.1A   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2   153   SDO.1A   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.196.701-1   154   SDO.1A   JUSE   ANDRES   RODRIGUEZ   MARTINEZ   5.198.756-2   154   SDO.1A   JUAN   ANDRES   RODRIGUEZ   NUREZ   5.198.756-2   155   SDO.1A   MAURICIO   RODRIGUEZ   DE LOS SANTOS   4.842.183-2   156   SDO.1A   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.862.859-4   157   SDO.1A   HUGO   MANUEL   ROMERO   LOPEZ   4.996.171-4   158   SDO.1A   LUIS   PEDRO   SALDARA   ALVEZ   5.065.280-1   159   SDO.1A   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.577-5   160   SDO.1A   GABRIEL   EZEQUIEL   SORIA   PEREIRA   4.891.349-9   161   SDO.1A   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.573-7   162   SDO.1A   VONATHAN   DERLEY   SUAREZ   DOS SANTOS   4.811.299-0   163   SDO.1A   VONATHAN   SERBASTIAN   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   164   SDO.1A   MARTAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8							
152   SDO.1A.   JONATHAN   NICOLAS   RODRIGUEZ   MARQUEZ   5.250.627-2							
153 SDO.1A         JOSE         ANDRES         RODRIGUEZ         MARTINEZ         5.196.701-1           154 SDO.1A         JUAN         ANDRES         RODRIGUEZ         NUÑEZ         5.198.756-2           155 SDO.1A         MAURICIO         RODRIGUEZ         DE LOS SANTOS         4.821.83-2           156 SDO.1A         RONALD         JUNIORS         RODRIGUEZ         BAIGORRIA         4.362.859-4           157 SDO.1A         HUGO         MANUEL         ROMERO         LOPEZ         4.936.171-4           158 SDO.1A         JORGE         ANDRES         SANTOS         LUIS         5.065.280-1           159 SDO.1A         JORGE         ANDRES         SANTOS         4.381.577-5         4.381.577-5           160 SDO.1A         GABRIEL         EZEQUIEL         SORIA         PEREIRA         4.891.348-9           161 SDO.1A         DORBAL         ERIC         SOSA         ANTUNEZ         5.245.4573-7           162 SDO.1A         YONATHAN         DERLEY         SUAREZ         DOS SANTOS         4.811.29-0-1           163 SDO.1A         LEONARDO         SEBASTIAN         TELIZ         ANDRADE         4.781.589-8							
154   150							
155   SDO.1A   MAURICIO	_						
156   SDO.1A   RONALD   JUNIORS   RODRIGUEZ   BAIGORRIA   4.362.8594   157   SDO.1A   HUGO   MANUEL   ROMERO   LOPEZ   4.3936.1714   158   SDO.1A   LUIS   PEDRO   SALDARA   ALVEZ   5.065.280-1   159   SDO.1A   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.577-5   160   SDO.1A   GABRIEL   EZEQUIEL   SORIA   PEREIRA   4.891.348-9   161   SDO.1A   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.234.573-7   162   SDO.1A   YONATHAN   DERLEY   SUAREZ   DOS SANTOS   4.811.294-0   163   SDO.1A   LEONARDO   SEBASTIAN   TELIZ   ANDRADE   4.781.590-1   164   SDO.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.580-1				ANURES			
157   150				ļ			
158 SDO.1A.         LUIS         PEDRO         SALDAÑA         ALVEZ         5.065.280-1           159 SDO.1A.         JORGE         ANDRES         SANTOS         PEREIRA         4.381.577-5           160 SDO.1A.         GABRIEL         EZEQUIEL         SORIA         PEREIRA         4.891.348-9           161 SDO.1A.         DORBAL         ERIC         SOSA         ANTUNEZ         5.234.573-7           162 SDO.1A.         YONATHAN         DERLEY         SUAREZ         DOS SANTOS         4.811.294-0           163 SDO.1A.         LEONARDO         SEBASTIAN         TEUZ         ANDRADE         4.781.590-1           164 SDO.1A.         MATIAS         RAFAEL         TEUZ         ANDRADE         4.781.589-8							
159   500.1A   JORGE   ANDRES   SANTOS   4.381.577-5   160   500.1A   GABRIEL   EZEQUIEL   SORIA   PEREIRA   4.381.457-5   160   500.1A   DORBAL   ERIC   SOSA   ANTUNEZ   5.284.573-7   162   500.1A   YONATHAN   DERLEY   SUAREZ   DOS SANTOS   4.811.294-0   163   500.1A   LEONARDO   SEBASTIAN   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   164   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   165   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   166   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   167   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   168   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   169   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   160   500.1A   MATIAS   RAFAEL   TELIZ   ANDRADE   4.781.589-8   160   500.1A   TELIZ							
160 SDO.1A.         GABRIEL         EZEQUIEL         SORIA         PEREIRA         4.891.348-9           161 SDO.1A.         DORBAL         ERIC         SOSA         ANTUNEZ         5.234.573-7           162 SDO.1A.         YONATHAN         DERLEY         SUAREZ         DOS SANTOS         4.811.294-0           163 SDO.1A.         LEONARDO         SEBASTIAN         TELIZ         ANDRADE         4.781.590-1           164 SDO.1A.         MATIAS         RAFAEL         TELIZ         ANDRADE         4.781.590-1					_	ALVEZ	
161 SDO. TA.         DORBAL         ERIC         SOSA         ANTUNEZ         5.234.573-7           162 SDO. TA.         YONATHAN         DERLEY         SUAREZ         DOS SANTOS         4.811.294-0           163 SDO. JA.         LEONARDO         SEBASTIAN         TEUZ         ANDRADE         4.781.590-1           164 SDO. JA.         MATIAS         RAFAEL         TEUZ         ANDRADE         4.781.589-8			JORGE				
162 SDO.1A.         VONATHAN         DERLEY         SUAREZ         DOS SANTOS         4.811.294-0           163 SDO.1A.         LEONARDO         SEBASTIAN         TELIZ         ANDRADE         4.781.594-0           4 5 SDO.1A.         MATIAS         RAFAEL         TELIZ         ANDRADE         4.781.589-8	160	SDO.1A.	GABRIEL	EZEQUIEL	SORIA		
163 SDO.1A.         LEONARDO         SEBASTIAN         TELIZ         ANDRADE         4.781.590-1           164 SDO.1A.         MATIAS         RAFAEL         TELIZ         ANDRADE         4.781.589-8	161	SDO.1A.	DORBAL	ERIC	SOSA		
164 SDO.1A. MATIAS RAFAEL TELIZ ANDRADE 4.781.589-8	162	SDO.1A.	YONATHAN	DERLEY	SUAREZ	DOS SANTOS	
164 SDO.1A. MATIAS RAFAEL TELIZ ANDRADE 4.781.589-8	163	SDO.1A.	LEONARDO	SEBASTIAN	TELIZ	ANDRADE	4.781.590-1
			MATIAS	RAFAEL	TELIZ	ANDRADÉ	4.781.589-8
	165	SDO.1A.	YONATHAN	EDUARDO	URRUTTI	MENDOZA	5.063.661-3

166	SDO.1A.	YONATAN	ALEXANDER	VARGAS	TECHERA	5.269.028-3
167	SDO.1A.	MARIO	CESAR	VAZQUEZ	VIDAL	4.540,460-3
168	SDO.1A.	JONATAN	HUMBERTO	VERGARA	CALDERON	4.559.411-3
169	SDO.1A.	MARCELO	LEVINTON	VIDAL	CHAVEN	4.296.396-1
170	SDO.1A.	JAISON	NICOLAS	YABENES	PRESA	4.983.208-2

DR. JOSEA BAYARDI



95311

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

19035983

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante en Jefe de la Armada de Chile, para participar del "XII Curso Internacional Nivel 2 de Cooperación y Guía Naval para el Transporte Marítimo", en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, desde el 11 hasta el 15 de noviembre de 2019.----

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor jefe perteneciente al Comando General de la Armada. -----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Lev 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro. - Designar en misión oficial en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile al señor Capitán de Corbeta (CG) don Pablo Martini, para participar del "XII Curso Internacional Nivel 2 de Cooperación y Guía Naval para el Transporte Marítimo", desde el 10 hasta el 16 de noviembre de 2019.----

26/9.3.1-00,737,87

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.410,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos diez con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Viña del Mar - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de \$ 29.450,00 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).-----4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----6to.- Comuniquese, publiquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

> DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC, BOLETIN

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DE TABARÉ VÁZQUEZ Exceldente de la República Periodo 2015 - 2020



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

19046969

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República de Chile, para participar en la "Conferencia de Clausura del Juego de Guerra Interamericano 2019", en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, desde el 30 de julio hasta el 1ro. de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que el país anfitrión se hará cargo del traslado del personal propuesto desde el aeropuerto de Santiago de Chile hasta la ciudad de Viña del Mar.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile a los señores Capitanes de Navío

(CG) don José Ruiz y don José Matteo, para participar en la "Conferencia de Clausura del Juego de Guerra Interamericano 2019", desde el 29 de julio hasta el 2 de agosto de 2019.---2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.880,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos ochenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de \$ 25.400,00 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).-----4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes. -----6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento

219-3-1-00/000



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

BR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

I'S -- Sae

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

DFC-MO CT-kd

DEPARTAMENTO E Publicado of Boletin M.D.N. Nº ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN Directol prenerat de Secretaria

12499

MINISTERIO DE DELENSA NACIONAL

RESOLUCION 95313

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

19045393

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Prefectura Naval Argentina, para participar en el curso "Supervisión de Gestión del Tráfico Marítimo", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor jefe perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

2014-3-1-0045393

viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----3ro. - El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 11.900,00 (pesos uruguayos once mil novecientos con 00/100).-----4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005,----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----6to.- Comuniquese, publiquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

DR JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bolletín M.D.N. № 1 9 4 C

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República

Prof. HERIVAN PLANCHÓN Director General de Secretaría MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95314

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.19031236 Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar del "Curso de Jefe de Subunidad de las Armas", en la Escuela de las Armas, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 6 de agosto hasta el 5 de octubre de 2019.

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de tres oficiales subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército.-

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo del Ejército Argentino.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0031220

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Tenientes 1ro. don Santiago Pereyra y don Marcos Silva y al Teniente 2do. don Miguel Acuña, para participar del "Curso de Jefe de Subunidad de las Armas", en la Escuela de las Armas, desde el 5 de agosto hasta el 6 de octubre de 2019.-----2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.277,82 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta y siete con 82/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 270,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta con 00/100).-----4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----

Presidente de la República

Publicado en Sprietin M.D.N. Nº 12499 ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Prof. HERMAN PLANCHON Director General de Secretaria

PD/ 1527



RESOLUCION 95315 '

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19047299

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán de la señora Alférez (M) doña Verónica Rodríguez Sosa, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 2 de agosto de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----

# EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

lro.- Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán a la señora Alférez (M) doña Verónica Rodríguez Sosa, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 2 de agosto de 2020,-----2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 216.017,78 (pesos uruquayos doscientos dieciséis mil diecisiete con 78/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 89.510,13 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil quinientos diez con 13/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 126.507,65 (pesos uruquayos ciento veintiséis mil quinientos siete con 65/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros .--3ro.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente, desplegado efectivamente en el



período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----4to. - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----5to. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Presidente de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Prof HERNAN PLANCHON neral de Secretaría

Publicado en Roleim M.D.N. Nº 12499

10/ 1546 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

95316

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES .-

19042793

Montevideo, 29 JUI 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria -Altos del Golán del Soldado de 1ra. Sebastián Hirigoyen, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de 

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----

2019-3-1-004 (20)

4961

# EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

1ro. - Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán al Soldado de 1ra. Sebastián Hirigoyen, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 106.599,15 (pesos uruquayos ciento seis mil quinientos noventa y nueve con 15/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 44.416,31 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 31/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 62.182,84 (pesos uruguayos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos con 84/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----3ro.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente, desplegado efectivamente en el



DR JOSE & BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

CI S - Saus

DFC-MO CT-kd

Publicatio ev Boletin M.D.N. Nº 12499

Prof. HE NAN PLANCHON
Divestor General de Secretaria

1D/ 1526



RESOLUCION 95317

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2 JUL 2019
19034065 Montevideo,

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán del Soldado de 1ra. (Serv.) Alexis Kuster, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro. de agosto de 2021.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro. - Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán al Soldado de 1ra. (Serv.) Alexis Kuster, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro, de agosto de 2021,-----2do. - Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 213.494,40 (pesos uruguayos doscientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 44.416,31 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 31/100), al ejercicio 2020 la suma de \$ 106.599,15 (pesos uruguayos ciento seis mil quinientos noventa y nueve con 15/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 62.478,94 (pesos uruguayos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 94/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----



DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

J4-200

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

DFC-MO

CT-kd cg

DEPARTAMENTO DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicada en Gotte M.D.N. №

Prof. HERNAN PLANCHON
Director/Scheral de Secretaría

12499

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MENTAL MARIANS DE MARIAN

1D/ 1528

RESOLUCION 95318

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19035398

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de Chile, para participar en los cursos "Avanzado para Oficiales de Armas de Infantería, Caballería Blindada y Artillería" y "Avanzado para Oficiales de los Servicios de Material de Guerra", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 29 de julio hasta el 15 de noviembre de 2019 y desde el 29 de julio hasta el 22 de noviembre de 2019, respectivamente.

RESULTANDO: que para participar en los citados cursos, el Jerarca dispuso la concurrencia de cuatro oficiales subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile a la señora Capitán (Apy.SyC) doña Viviana Mauri y a los señores Tenientes 1ro. don Carlos Gutiérrez, don Rúben Escobar y don Diego Facello,

para participar en los cursos "Avanzado para Oficiales de Armas de Infantería, Caballería Blindada y Artillería" y "Avanzado para Oficiales de los Servicios de Material de Guerra", desde el 28 de julio hasta el 16 de noviembre de 2019 y desde el 28 de julio hasta el 23 de noviembre de 2019, respectivamente.-----2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 34.366,20 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----3ro. - El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 836,00 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y seis con 00/100).-----4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----6to.- Comuniquese, publiquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Jan - San

Dr/TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-N

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN

Publicado en Foretin M.D.N. №

Prof. HEMINAN PLANCHON
Director/Jaeneral de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.19036262 Montevideo, 2 2 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de Chile, para participar del "Curso de Aplicación de Sargentos de Caballería", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 23 de julio hasta el 29 de noviembre de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

2,

219-3-1-00 36,268

ochenta y dos con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 273,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y tres con 00/100).------4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005,----5to. - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----6to.- Comuniquese, publiquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales. Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletin M.D.N. № Prof. HERMAN PLANCHÓN Director General de Secretaría

12499

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN



RESOLUCION 95320:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-Montevideo, 29 JUL 2019

19038095

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en comisión de servicio en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Aerotécnico de Segunda Juan Andrés Giménez Duarte, para participar del curso "Técnico en

Instrumentos de Aviónica", desde el 8 de setiembre hasta el 14 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente comisión de servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de sistemas de control instrumental y de control de vuelo.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Aerotécnico de Segunda Juan Andrés Giménez Duarte, para participar del curso "Técnico en Instrumentos de Aviónica", desde el 8 de setiembre hasta el 14 de diciembre de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

> mente de la República Periodo 2015 - 2020

Publicade an Soletin M.D.N. Nº 12499

Prof. HEANÁN PLANCHÓN

DMENISTEACION DOCUMENTAL

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

4974

4973

1.71 as 1 max 1